

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 15/04/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección 2015. [2015/4906]

La Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM de 05/04/2007, establece entre los objetivos para el fomento de la calidad agroalimentaria el contribuir a la promoción de los productos de calidad diferenciada tanto en el mercado interior como en el internacional, así como preservar y revalorizar el patrimonio de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha.

Con estos Premios se reconoce a productos como el Vino, Queso, Aceite de Oliva Virgen Extra, Miel, Azafrán de La Mancha, Jamón Serrano, Berenjena de Almagro, Melón de La Mancha, Ajo Morado de Las Pedroñeras, Cordero, Carne de Caza y Pan de Cruz de Ciudad Real, ofreciendo a consumidores y profesionales de la alimentación la plena seguridad de que en su mesa tendrán lo mejor de los Alimentos de Castilla-La Mancha.

Mediante Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre (BOE nº 276, de 18-11-99), se fijaron las normas básicas reguladoras de los concursos oficiales y oficialmente reconocidos de vinos a celebrar en el territorio del Estado Español, que resultan de aplicación tanto a su convocatoria y organización como a la concesión de distintivos y su posterior utilización.

Con arreglo a lo dispuesto en el citado Real Decreto, los concursos oficiales deben ser convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se celebren y su convocatoria debe recoger las bases del concurso y ser publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Dado que se trata de una misma convocatoria, y aunque la publicación en el Diario Oficial sólo constituya un requisito reglamentario en el caso de los vinos, se considera que la divulgación de las bases de todos los productos que concurren a este concurso debe realizarse de forma unitaria.

En su virtud he resuelto:

Primero: Aprobar las bases del concurso oficial de vinos Gran Selección 2015, que figuran como anexo I) así como las que regirán la selección de los mejores quesos (anexo II), aceites de oliva virgen extra (anexo III), mieles (anexo IV), azafrán de La Mancha (anexo V), jamón serrano (anexo VI), berenjena de Almagro (anexo VII), el melón de La Mancha (anexo VIII), el ajo morado de Las Pedroñeras (anexo IX), el cordero (anexo X), la carne de caza (anexo XI) y Pan de Cruz de Ciudad Real (anexo XII).

Segundo: Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOCM.

Toledo, 15 de abril de 2015

La Consejera de Agricultura
MARÍA LUISA SORIANO MARTÍN

Anexo I. Bases del concurso oficial de Vinos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará la calidad de los mejores vinos de Calidad Diferenciada elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2015, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio: Selección Oro para el mejor vino con figura de calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha (Denominación de Origen Protegida, Vinos de La Tierra de Castilla, Marca de Calidad Diferenciada o Vinos ecológicos) de los que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Vinos blancos
- ii) Vinos rosados
- iii) Tintos de las añadas 2014 y 2013
- iv) Tintos de las añadas anteriores al 2013
- v) Vinos espumosos

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

b) Premio Gran Selección para el mejor vino de Castilla-La Mancha que concorra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de la participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan embotellado u ordenado el embotellado de vinos y cumplan las condiciones siguientes:

- a) Que las instalaciones de elaboración se encuentren inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- b) Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha.
- c) Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

Base 5ª. Inscripción y remisión de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán entregar en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam) – Registro de muestras – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real) una solicitud de participación, con arreglo al modelo del anejo I, junto con seis botellas de vino, provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado, así como tres etiquetas adicionales.

5.2. Las solicitudes de participación y muestras del concurso Gran Selección 2015 se presentarán hasta las 14:00 horas del séptimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM, no pudiendo ser admitidas las solicitudes de participación que se reciban con posterioridad. El horario de recepción de muestras será de 8:00 a 14:00 horas.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Se descalificarán los vinos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los vinos cuyas empresas no cumplan con la nor-

mativa vitivinícola vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de diez miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como enólogos, sumillers o gastrónomos, y se empleará la ficha de cata oficial de la OIV.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concurra a cualesquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los vinos premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo II. Bases del concurso de Quesos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará la calidad de los mejores quesos de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha (Denominación de Origen Queso Manchego y Ecológico).

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2015, el concurso Gran Selección concederá:

1) Un Premio: Selección Oro para el mejor Queso de Calidad Diferenciada que concurren a cada una de las siguientes categorías:

a) Elaboración artesanal.

Se entenderá como elaboración artesanal, aquellos quesos que hayan sido elaborados con leche cruda.

b) Elaboración industrial.

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

2) Premio Gran Selección para el mejor queso que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Para los quesos elaborados bajo la Denominación de Origen Queso Manchego, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado Queso Manchego en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los quesos de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado queso de producción ecológica en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad. Cada persona o agrupación se presentará en uno de los dos tipos de elaboración (artesano ó industrial).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo II en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Para la categoría a la que se concurre, se presentarán, al menos, tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de dos piezas. Las menciones de las placas de caseína de las piezas, deberán resultar perfectamente legibles.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la quesería y la categoría en que se presenta al concurso, indicando si el queso es de media curación o curado. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al queso objeto de concurso. Es conveniente que los quesos que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca, pero sin adherirse al queso con algún elemento que dificulte su retirada.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los quesos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los quesos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor queso que concurra a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 68 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 73 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo III. Bases del concurso de Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

Categoría:

Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha (aceites con Denominación de Origen de Castilla-La Mancha, Marca de Calidad Diferenciada ó aceite ecológico).

En su edición del año 2015, el concurso de la Gran Selección concederá, un Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de aceites con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada o aceite ecológico, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada o aceite ecológico, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los aceites de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra de producción ecológica obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad (Denominación de Origen, Marca de Calidad Diferenciada ó Ecológico).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo III en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 3 litros.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la almazara e indicando si el aceite es con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada

de Castilla-La Mancha ó ecológico. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al aceite objeto de concurso. Es conveniente que los aceites que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por al menos cinco catadores de un Panel Oficial.

7.3. Se concederá un Premio Gran Selección al mejor aceite de Castilla-La Mancha que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo IV. Bases del concurso de Miel de Calidad Diferenciada Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará la calidad de las mejores Miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

Categoría:

- Miel de Calidad Diferenciada (miel con Denominación de Origen Miel de La Alcarria y miel de producción ecológica).

En su edición del año 2015, el concurso de la Gran Selección concederá, un Premio Gran Selección para la mejor miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha

En el caso de que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma. Dicha miel deberá haber sido obtenida de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una marca por cada figura de calidad y tipo floral, que podrá ser de los siguientes tipos florales:

- i) Romero
- ii) Espliego
- iii) Multifloral
- iv) Otros, para el caso de mieles de producción ecológica.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo IV, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real) Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 1 Kilogramo por cada tipo de miel que concurse.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria, indicando la figura de calidad a la que se presenta y el tipo floral. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen la miel objeto de concurso. Es conveniente que las mieles que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados las mieles cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las mieles cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en ese producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio Gran Selección a la mejor miel que concorra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 75 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo V. Bases del concurso de Azafrán de La Mancha Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará a la calidad de los mejores azafranes con Denominación de Origen Azafrán de La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor azafrán con la Denominación de Origen Azafrán de La Mancha.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Azafrán de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo V, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 30 gramos.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el azafrán objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Serán descalificadas los azafranes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los azafranes cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 80 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VI. Bases del concurso de Jamón Serrano con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

Premiar la calidad de los mejores Jamones Serranos con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

Categoría:

En su edición del año 2015, el concurso Gran Selección concederá un Premio Gran Selección para el mejor Jamón Serrano de Castilla-La Mancha con Especialidad Tradicional Garantizada, de los que concurren en las siguientes categorías

- i) Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.
- ii) Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.
- iii) Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.

En el caso de que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano con ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una marca por tipo de curación (Bodega, Reserva y Gran Reserva), pudiendo presentarse a los tres tipos de curación.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo VI, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra, por cada tipo de curación a la que se concurre, de jamón deshuesado sin eliminar su grasa subcutánea y envasado al vacío. La etiqueta donde se especifique la curación del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria, el nombre de la marca e indicando el tipo de curación del jamón. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al jamón objeto de concurso. Es conveniente que los jamones que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un Premio Gran Selección al mejor jamón de Castilla-La Mancha que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 240 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VII. Bases del concurso de Berenjena de Almagro Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará a la calidad de las mejores berenjenas con Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado Berenjena de Almagro en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. La berenjena deberá ser embuchada con un calibre comprendido entre 25 y 45 mm, de diámetro.

4.3. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo VII, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra equivalente a, al menos, 25 berenjenas en envases etiquetados.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen la berenjena objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificadas las berenjenas cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las berenjenas cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos

años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VIII. Bases del concurso de Melón de La Mancha Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará a la calidad de los mejores melones con Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Melón de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo VIII en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de, al menos, 5 melones con peso comprendido entre 1,8 y 4 kilogramos.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el melón objeto de concurso. Es conveniente que los melones que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los melones cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los melones cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo IX. Bases del concurso de Ajo Morado de Las Pedroñeras Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará a la calidad de los mejores ajos con Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Ajo Morado de Las Pedroñeras en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo IX en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra equivalente a, al menos, 14 cabezas de ajos.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el ajo objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los ajos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los ajos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 35 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo X. Bases del concurso de Cordero de Calidad Diferenciada Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará la calidad de los mejores corderos con Indicación Geográfica Protegida o Marca de Calidad Diferenciada de Cordero.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida o Marca de Calidad Diferenciada de Cordero.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Cordero de Calidad Diferenciada y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo X, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de dos porciones de la parte del lomo (músculo longísimus dorsi) comprendida entre las vértebras lumbares 1 y 6 (incluidas), de ambos lados de la canal (derecha e izquierda), deshuesadas, pero con su grasa subcutánea.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el cordero objeto de concurso. No se deberá romper la cadena de frío durante el transporte de la muestra hasta el lugar de recepción.

5.4. Las muestras de cordero se remitirán a la Fundación C.R. IGP Cordero Manchego - Ctra. de Las Peñas, km 3,200, 02049 Albacete- Tel y Fax 967224020. El plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los corderos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los corderos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 20 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo XI. Bases del concurso de productos elaborados de Carne de Caza Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará la calidad de los mejores productos de Carne de Caza elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto de Carne de Caza.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas domiciliadas en Castilla-La Mancha que hayan elaborado o mandado elaborar productos cárnicos cuyo ingrediente esencial sea la carne procedente de especies cinegéticas.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca por producto.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo XI, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de, al menos, 1 Kilogramo en los formatos que comercialice el producto que presenta a concurso.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen carne de caza objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los productos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los productos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 50 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo XII. Bases del concurso de Pan de Cruz de Ciudad Real Gran Selección 2015

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2015 premiará a la calidad de los mejores panes con Indicación Geográfica Protegida Pan de Cruz de Ciudad Real.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2015, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto con la Indicación Geográfica Protegida Pan de Cruz de Ciudad Real.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Pan de Cruz de Ciudad Real en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anejo XII, en el registro de la Consejería de Agricultura, o en cualquiera de los registros o medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiendo su solicitud al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real). Asimismo las solicitudes podrán presentarse mediante su envío telemático con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de al menos 3 panes grandes.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2015 y el nombre de la industria. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los panes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los panes cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que los panes no presenten las características organolépticas en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE VINOS DE CALIDAD DIFERENCIADA**
Adiuntar con las muestras remitidas al IVICAM

DATOS DE LA EMPRESA			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el vino que a continuación se indica:		
Cumplimentar esta información para cada uno de los vinos presentados.		
Categoría (v. base 3ª):	Marca:	Año de cosecha:
Nº. de lote que presenta al concurso:	Figura de Calidad Agroalimentaria a la que pertenece:	
Tipo de elaboración:	Resumen de variedades:	
Organismo de control:		
A cuyo efecto hace entrega en la sede del IVICAM de lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> 6 botellas de cada vino de 75 cl provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado <input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo 3 etiquetas de la marca presentada al concurso		

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p> <input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del vino y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente <input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha <input type="checkbox"/> Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha <input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura <input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vitivinícola vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. <input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso. <input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello. </p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE QUESOS DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el queso que a continuación se indica:	
Queso de Calidad Diferenciada de elaboración:	
<input type="checkbox"/> Artesanal	<input type="checkbox"/> Industrial
<input type="checkbox"/> Queso Manchego	Organismo de certificación
<input type="checkbox"/> Queso Ecológico	Organismo de certificación
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> Al menos, 2 quesos que pesen un total de, al menos, 3 Kg etiquetados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad.	
<input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables:</p> <p>La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los quesos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura</p> <p><input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.</p> <p><input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD				
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:				
<input type="checkbox"/> Aceite de Oliva Virgen Extra de la Denominación de Origen:	Marca:	Nº de lote presentado concurso:	Variedad/es de aceituna:	Organismo de certificación
<input type="checkbox"/> Aceite de Oliva Virgen Extra de la Marca de Calidad Diferenciada:	Marca:	Nº de lote presentado concurso:	Variedad/es de aceituna:	Organismo de certificación
<input type="checkbox"/> Aceite de Oliva Virgen Extra de producción ecológica	Marca:	Nº de lote presentado concurso:	Variedad/es de aceituna:	Organismo de certificación
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:				
<input type="checkbox"/> Al menos, 3 litros de aceite, envasados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad a la cual se presente.				
<input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso				

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de aceites de producción ecológica: el aceite deberá haber sido obtenido de aceitunas cosechadas en Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura</p> <p><input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.</p> <p><input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p>
<p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO IV: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE MIEL DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/> Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Razón Social:		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD					
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con la miel que a continuación se indica:					
<input type="checkbox"/> Miel de La Alcarria	<input type="checkbox"/> Romero, de la marca:	<input type="checkbox"/> Espliego, de la marca:	<input type="checkbox"/> Multifloral, de la marca:	Organismo de certificación	
<input type="checkbox"/> Miel de Producción Ecológica	<input type="checkbox"/> Romero, de la marca:	<input type="checkbox"/> Espliego, de la marca:	<input type="checkbox"/> Multifloral, de la marca:	<input type="checkbox"/> Otros (indicar tipo floral), de la marca:	Organismo de certificación
Podrá presentarse al concurso con una marca por cada figura de calidad y tipo floral					
A cuyo efecto, se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:					
<input type="checkbox"/> Al menos, 1 Kg. por cada tipo de miel que concurre, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.					
<input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso					

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de la miel y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> La miel se obtiene de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura</p> <p><input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer y aceptar plenamente las bases de este concurso.</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p>
<p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

--

**ANEJO V: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE AZAFRÁN DE LA MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/> Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Razón Social:		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el Azafrán de La Mancha que a continuación se indica:

Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso:	Organismo de certificación
--------	--	----------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- Al menos, 30 gr. de azafrán, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
 Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del azafrán y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO VI: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE JAMÓN SERRANO CON
ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG)**

DATOS DE LA EMPRESA

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el jamón serrano ETG que a continuación se indica:	
<input type="checkbox"/> Bodega:	Marca:
<input type="checkbox"/> Reserva:	Marca:
<input type="checkbox"/> Gran Reserva:	Marca:
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: <input type="checkbox"/> Al menos, 1 jamón, por cada tipo de curación, deshuesado y envasado al vacío, etiquetado y empaquetado en perfecto estado. <input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables:</p> <p>La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los jamones y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura</p> <p><input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.</p> <p><input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO VII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE BERENJENA DE ALMAGRO**

DATOS DE LA EMPRESA

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@iccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 Berenjena con Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro que a continuación se indica:

Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso:	Organismo de certificación
--------	--	----------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- Al menos, 25 berenjenas en envases etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
 Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de berenjenas y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO VIII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE MELÓN DE LA MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>
Número de documento:		
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Razón Social:		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el Melón con IGP La Mancha que a continuación se indica:	
Marca:	Organismo de Certificación:
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente: <input type="checkbox"/> Al menos, 5 melones con peso aproximado entre 1,8 y 4 Kg., etiquetados y empaquetados en perfecto estado. <input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de Melón de La Mancha y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente <input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha <input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura <input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. <input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso. <input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello. <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO IX: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE AJO MORADO DE LAS PEDROÑERAS**

DATOS DE LA EMPRESA

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el Ajo con IGP Ajo Morado de las Pedroñeras que a continuación se indica:

Marca:

Organismo de Certificación:

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente

- Al menos, 14 cabezas de ajo morado, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
 Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de Ajo Morado de Las Pedroñeras y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de producción y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso
(Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO X: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE CORDERO DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el Cordero con IGP o Marca de Calidad Diferenciada que a continuación se indica:

Cordero de la Indicación Geográfica
Protegida:

Marca:

Organismo de Certificación:

Cordero de la Marca de Calidad
Diferenciada:

Marca:

Organismo de Certificación:

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que el IVICAM comunique a los participantes, en la sede la Fundación C.R. I.G.P. Cordero Manchego de lo siguiente:

- 2 porciones de la parte del lomo (músculo longissimus dorsi) comprendida entre las vértebras lumbares 1 y 6 (incluidas), de ambos lados de la canal (derecha e izquierda), deshuesadas, pero con su grasa subcutánea.
- Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los corderos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de producción se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO XI: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE PRODUCTOS ELABORADOS DE CARNE DE CAZA**

DATOS DE LA EMPRESA

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón Social:			
Domicilio:			
Provincia:	Código Postal:	Población:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 con el producto elaborado principalmente con carne de caza, que a continuación se indica:

Tipo de producto:	Marca:	Especie animal mayoritaria en el producto:	Tipo de formato/envase y capacidad:
-------------------	--------	--	-------------------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente

- Una muestra de, al menos, 1 Kg. en los formatos que comercialice el producto que presenta a concurso, etiquetados y empacados en perfecto estado.
- Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los productos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

--

**ANEJO XII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2015
DE PAN DE CRUZ DE CIUDAD REAL**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/> Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Razón Social:		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2015. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2015 Pan con Indicación Geográfica Protegida Pan de Cruz de Ciudad Real que a continuación se indica:		
Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso:	Organismo de certificación
A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> Al menos, 3 panes grandes etiquetados y empaquetados en perfecto estado.		
<input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso		

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha <input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura <input type="checkbox"/> Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección. <input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso <input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello. <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p>

En a de de

Fdo.:

Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)